

Prestotec Ltda.
Autopista a Talcahuano 3275
CONCEPCION
PLANTA AB0801
FONO 412485904

FECHA 06 JUNIO 2023 PLACA PATENTE PWTZ87



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA NºA0801000003958356

POMICINA LAUTARO TA		RUT 76180265-8
DOMICILIO LAUTARQ 740		COMUNA CONCEPCIÓN
VEHÍCULO SEMI-REMOLQUE	MARCA RANDON	MODELO SR-PT
N°MOTOR 0	°CHASIS 8B8PSRA3CNM00961	ASIENTOS 0
O 4 Sleaves de Bloom V	APROBADO RECHAZADO	EMISIÓN DE
1-Sistema de Dirección 2-Sistema de Frenos 3-Luces ySistema Eléctrico 4-Suspensión 5-Ruedas y Neumáticos 6-Estado de Chasis 7-Estado de Carrocería y/o Cabina 8-Instrumentos: Valocímetro, Tacémetro El	A	CONTAMINANTE
2-Sistema de Frenos	A	
3-Luces ySistema Eléctrico	A	-
4-Suspensión	A	
5-Ruedas y Neumáticos	A	
6-Estado de Chasis	A A COMP	
7-Estado de Carrocería y/o Cabina ₩	A	,
e mode differences. Velociffetto, Tacoffetto, El	tc A	1
9-Elementos de Seguridad	A	17 4-945
		* ****
AÑO VEHÍCULO 2022	POTENCIA DIN 0 CV	,
MOTOR: BENCINERO		
MOTOR: BENCINERO	DIESEL GAS GAS	
REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:	RESULTADOL NEVISON	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
OC DICIEMPDE COO	F Marin C	EDANGISCO DEL TRANTI
06 DICIEMBRE 2023	APROBADO	FRANCISCO BELTRAN H.
		06/06/2023 12:40:56
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES	ASTOTEC TOP	
OBSERVACIONES	2• ,	
- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL		
EFECTUAR LA REVISIÓN		
- 000 NO CORRESPONDE		
- T008 NO SE OTORGA DISTINTIVO A REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES		
- Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consigna de conformidad		
con lo dispuesto en el articulo 3º del D.S. 855/2003 del Ministerio de Justicia y oficio Circular 92/2003 de la		
Subsecretaría de Transportes		
- N° VIN = NO TIENE	in enin in tage to the second	
- TIPO DE CARROCERIA = PLATAFORMA		
- CAPACIDAD DE CARGA = 30 TON		
- PESO BRUTO VEHICULAR = 36340 Kg.		
- COLOR = NEGRO		
- N° Y DISPOSICIÓN DE EJES = 0 - T12		
V*		
1		
19		
	a1 a	

COPIA MUNICIPALIDAD

ORIGINAL ASEGURADO

N° FOLIO 9502722882

ΑÑΟ

2022

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.

INSCRIPCION R V M

PWTZ87-2

MODELO

SR PT CS 0330

TIPO DE VEHICULO

SEMIREMOLOUE

MARCA RANDON

NUMERO DE MOTOR 8B8PSRA3CNM009613 sura 🦠

POLIZA Nº 56439066

Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18 490

PROPIETARIO TRANSPORTES BULNES LIMITADA

76180265-8 PRIMA

\$5.850

RIGE DESDE 01/10/2023

HASTA 30/09/2024





IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las victimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza v aseguradora que emitió el SOAP).

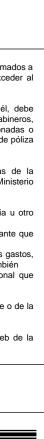
COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la

Para mayor información consulte en la compañia de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

N° FOLIO 9502722882 POLIZA Nº 56439066 sura 🦠 Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes COPIA MUNICIPALIDAD CERT Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487. Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en INSCRIPCION R.V.M. www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 PWTZ87-2 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES **PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490** TIPO DE VEHICULO SEMIREMOLQUE MARCA **PROPIETARIO** TRANSPORTES BUI NES LIMITADA RANDON MODELO RIGE DESDE HASTA SR PT CS 0330 01/10/2023 30/09/2024 NUMERO DE MOTOR 8B8PSRA3CNM009613



CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : TRANSPORTES BULNES LIMITADA

DOMICILIO

: LAUTARO 740 CONCEPCIÓN

TIPO VEHICULO: SEMIREMOLQUE

AÑO

2022

MARCA

: RANDON

MODELO

: SR PT CS 0330

Nro. MOTOR

Nro. CHASIS

: 8B8PSRA3CNM009613

Nro. SERIE

Nro. VIN

COLOR

: NEGRO

SRCeI

INSC.PPU · PWTZ.87-2

RUN o RUT · 76.180.265-8

ADQUISICION: 30 SEP 2021 INSCRIPCION: 3 NOV 2021

EMISION : 3 DIC 2021 FOLIO:88751701

Código Verificación:

b159195d9bfe







Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s)

www.registrocivil.gob.cl